



## El ceremonial del freire en la Orden de Santiago y su afinidad con el modelo caballeresco de la Segunda Partida

Adrián Arcaz Pozo

LA EXISTENCIA DE documentación medieval sobre la ceremonia de profesión en la orden de Santiago, a diferencia de lo que ocurre con otras Órdenes militares, permite apreciar con detalle las diferentes fases de los ritos de iniciación por las que el candidato a ingresar en la milicia de monjes-guerreros accedía al noviciado. Antes habría sido armado caballero en presencia del maestre, como paso previo y voluntario a una condición posterior más ascética, la de profesión religiosa, la cual presenta, no obstante, algunos aspectos similares de procedimiento con la propia iniciación caballerisca.

Una atenta comparación con la doctrina de la caballería que nos narra la *Partida Segunda* de Alfonso X en su Título XXI *De los cavalleros e lo que an a fazer*; permite extraer aspectos comunes –junto con los dispares– entre ambos rituales del ceremonial caballeresco como lo relativo a la procedencia social del caballero en la época alfonsí, la vigilia previa a su ordenación, el compromiso de

ingreso, el simbolismo de la espada y espuelas, el propio acto de la investidura... que nos dejan comprender aún mejor, ante la ausencia de documentación anterior al siglo XV, el propio ritual caballeresco en la Orden de Santiago que nos ha sido transmitido, que conozcamos, a través de fuentes más modernas. El código romanceado de las *Partidas* alfonsíes, que comenzó a redactarse en 1256 para ser concluido en 1263 ó 1265, muestra un buen número de fuentes utilizadas, por regla general procedentes del derecho romano y canónico junto con disposiciones de su misma época y de fueros castellanos existentes. En lo que respecta a la *Partida Segunda* desconocemos, si entre sus múltiples fuentes, pudo haber alguna obra relacionada con las Órdenes militares, si bien es cierto que la doctrina de la caballería que recoge el texto alfonsí tuvo una amplia difusión desde entonces en obras posteriores sobre el mundo caballeresco. Para nosotros resulta de un inestimable valor como fuente indirecta para una mejor comprensión de la primera fase del ritual de armar caballero –según recogen los textos santiaguistas posteriores– en la medida en que la afinidad señalada con respecto a la *Partida* alfonsí nos permite retrotraernos bastante atrás en el tiempo.

En definitiva, el ceremonial solemne de ordenación del nuevo caballero se revestía en ambos casos de un profundo significado religioso que se emparentaba a un auténtico sacerdocio.

## 1. LA EXTRACCIÓN SOCIAL DEL CABALLERO SANTIAGUISTA EN LA ÉPOCA ALFONSÍ

Las Órdenes religioso-militares, cuyos miembros gozaron de la doble condición de monjes-soldados, fueron creadas inicialmente en Tierra Santa –la del Temple y la del Hospital de San Juan de Jerusalén– con la doble misión de defender los Santos Lugares arrebatados por los cristianos a los musulmanes y mantener libres las rutas de las peregrinaciones. A imitación de éstas van a surgir a partir de la segunda mitad del siglo XII en zonas fronterizas hispanas diversas cofradías que, rememorando el espíritu de cruzada contra el Islam durante la reconquista de los reinos cristianos, darán lugar al nacimiento de las Órdenes militares peninsulares que alcanzarán un prestigio considerable a lo largo de la toda la Edad Media hispana. Ésta son la castellana de Calatrava, las leonesas de Alcántara y Santiago, la catalano-valenciana de Montesa –creada con los bienes de la del Temple al ser suprimida ésta en 1312–, y la Orden de Cristo, que sustituyó a los templarios en Portugal.

La Orden de Santiago, objeto de este estudio, fue creada en la frontera leonesa en 1170 y cinco años después recibía confirmación papal de Alejandro III, a instancia de los reyes de León, Castilla y Portugal, desplegando desde entonces una notable actividad en el proceso de la reconquista entre la línea del Tajo y las tierras meridionales. Sus miembros, que gozaban de la doble condición de monjes y caballeros se dotaron prontamente de una Regla, escrita probable-

mente a finales del siglo XII, y quedaron sometidos a la observancia regular que exigía el cumplimiento de los votos de pobreza, castidad y obediencia. La Orden, como es bien sabido, se dividió en clérigos y legos; las obligaciones de los clérigos, bajo la autoridad de un prior, era la atención a los servicios espirituales; la de los legos, llamados *fratres* y bajo la potestad directa del comendador, consistía en propagar y defender la fe cristiana contra los infieles musulmanes, pudiendo incluso llegar a contraer matrimonio. En este segundo grupo, como ya señalase Lomax, se daba una gradación social en caballeros, escuderos y peones<sup>1</sup>.

El entrar a formar parte de la Orden de Santiago debió de ser algo sencillo, al menos en los primeros tiempos, y consistía en entregarse a la Orden, representada por el maestre o uno de sus comendadores, con todos los bienes personales o parte de ellos. Tras la paralización de la reconquista a raíz de las campañas de Fernando III, se fue restringiendo progresivamente su ingreso en la institución militar, sobre todo en el grupo de los caballeros. Ya en el reinado de Alfonso X, el Capítulo General de 1259 celebrado bajo el mandato de don Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden entre 1243 y 1275, recogía la obligatoriedad de ser caballero para profesar en la Orden. Dichos Establecimientos son explícitos al respecto indicándose que en el caso de no ser hidalgo caballero no podría tener castillo<sup>2</sup>. El Capítulo de 1259 restringió, por tanto, el acceso a la profesión en la Orden a todos aquellos que no tuviesen procedencia hidalga y fuesen caballeros, ya que la caballería en un sentido amplio ayudó a la nobleza a tomar una mayor conciencia como grupo privilegiado, permitiendo a sus miembros nombrados a la manera militar llevar cogulla y venera sobre el resto de sus hermanos<sup>3</sup>. Las intenciones de Alfonso X no serían otras que implicar al grupo nobiliario en sus empresas militares, por lo que procedió a promocionar su *status* con la concesión del título de caballero, revitalizando nuevamente con ello su tradición guerrera<sup>4</sup>. El acceso más clasista desde entonces a la profesión de caballero contribuyó, a su vez, a un mayor control y monopolio de la Orden de Santiago

<sup>1</sup> D. W. LOMAX, *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid 1965, p. 89. Vid. también J.L. MARTÍN, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona 1974, 22-3.

<sup>2</sup> Un importante manuscrito del siglo XVI que recoge el Capítulo de 1259 se refiere a la recepción exclusiva del hidalgo del siguiente modo: "Establecido es que si algún escudero fidalgo quisiere rescibir nuestra Orden que no gela den a menos que sea ante cavallero"; en lo que respecta a la posesión de castillo siempre que fuese noble el establecimiento indica: "Establecido es que ningund freyre que non fuere fidalgo cavallero que no tenga castillo" (BN, Ms. 8.582, fol. 64v.).

<sup>3</sup> En dicho año de 1259 se autorizaba dicha medida: *Bulla ad confirmanda quaedam Ordinis statuta in Capitulo Generali facta super usu Conchillae seu Venerae Praesbyteris, ac de genere Militari Fratribus...* (J. LÓPEZ AGURLETA [et alii], *Bullarium Equestri Ordinis Sancti Iacobi de Spatha*, Madrid 1719, 197).

<sup>4</sup> J.F. O'CALLAGHAN, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla 1996 (trad. de M. González Jiménez), 96-7.

por parte de los miembros más influyentes de la nobleza castellana que accedió así más fácilmente a controlar su extenso patrimonio territorial conseguido mediante conquistas y donaciones.

Los sucesivos Capítulos Generales bajo los destinos del maestre portugués continuaron insistiendo en la obligatoriedad para los nuevos miembros del estatuto de nobleza, ya que la recepción del hábito tan sólo habría de hacerse a hombre hidalgo, siempre que fuese primeramente caballero<sup>5</sup>. Los hidalgos en la sociedad seglar castellana del siglo XIII pertenecían al grupo de la nobleza, junto con los *ricos hombres* e infanzones. La hidalguía o *fidalgúia* –como nos recuerdan las *Partidas*– dependía de abolengo, siendo tanto más hidalgo cuanto más antigua era su hidalguía, que debía subir al menos hasta los bisabuelos para ser legítima y verdadera<sup>6</sup>. Es muy probable que el término *fidalgo* empleado en los Establecimientos se aplicase en un sentido genérico a la nobleza castellana que estaba exenta de pechas y que venía de linaje<sup>7</sup>.

El orden de la caballería es considerado en las *Partidas* alfonsíes como el de mayor dignidad de los tres estados naturales del hombre en el mundo, en virtud de que los “defensores” tenían como misión más noble el “defender a todos”; tan loable función determinó que el grado o estado de caballero estuviese formado por una élite selecta de hombres entre cuyas cualidades para el cumplimiento de tan estimable fin requerían “esfuerço, e onrra e poderio”. Esta consideración excelsa de la *militia* –término que deriva de *miles*– y que desde la antigüedad se hacía derivar del número mil ya que de cada mil hombres se escogía uno para hacer caballero, hace que fuese compañía de hombres escogidos; la consideración de los *milites* o caballeros –como se llamaban en Castilla– les hacía merecer ir a caballo por ser de mayor honradez el que va cabalgando que el que lo hace a pie<sup>8</sup>. Sin embargo, los caballeros hidalgos que pretendían alcanzar la dignidad de la caballería religioso-militar en

<sup>5</sup> El Capítulo de 1271-2 celebrado en Mérida insiste en los mismos aspectos en varios de sus establecimientos: “*Otro si estableçemos que si algund omne fidalgo viniere pedir el abito de la nuestra Orden e quisiere ser nuestro freyre, no sea asi resçebido nin le sea dado el dicho abito de ser primeramente cavallero*”; igualmente: “*Otro si estableçemos que el maestre ni los comendadores non den el habito de nuestra Orden sinon a omne fidalgo e que sea primeramente cavallero, asi commo de suso avemos stableçido. E si lo dieren a otro denlo commo a sirviente dando de sus heredades a la Orden de que la Orden se aproveche e otra miente*”. Años después, el de 1275, celebrado en la misma localidad, volvía a insistir de igual forma: “*Otro si estableçemos e defendemos que ningund freyre si non fuere fidalgo e legitimo que non pueda aver el estado de los Treze nin pueda aver castillo e el que lo tomare pierda la comienda e el castillo e el cavallo e las armas e repientase por penitencia de un año*” (BN, Ms. 8.582, fols. 45v; y 67v, respectivamente).

<sup>6</sup> Para la presente Comunicación seguimos la ed. preparada por A. Juárez Blanquer y A. Rubio Flores, *Partida Segunda de Alfonso X el Sabio. Manuscrito 12794 de la B.N.*, Granada 1991., tít. 21, leyes 2 y 3, 178-80.

<sup>7</sup> LOMAX ya intuyó en los Establecimientos este sentido genérico del término hidalgo que se opondría al de pecheros (*op. cit.*, 87, nota 7).

<sup>8</sup> Según la Partida II en latín *militia* que “*quiere tanto dezir commo conpannas de omnes duros, e fuertes e escogidos para sofrir mal, trabajando e lazrando por pro de todos comunalmente*” (tít. 21, ley 1, 178).

la Orden de Santiago se situarían en un mayor grado que la caballería secular, debido a la exigencia de una estricta observancia ascética y el compromiso de unos votos que la Regla disponía y que les haría ser más nobles, virtuosos y honestos.

## 2. EL RITUAL CABALLERESCO EN LA ORDEN DE SANTIAGO Y LA SEGUNDA PARTIDA

Del largo ceremonial de la profesión en la Orden de Santiago apenas existe documentación medieval que lo registre, tal vez, como ya afirmase Lomax, porque el acto se producía sin testimonio documental alguno<sup>9</sup>. Ello hace que tengamos que recurrir a versiones del siglo XV, con puntuales excepciones anteriores, que presentan evidentes puntos de afinidad en determinados gestos rituales con la *Partida* II alfonsí en el ceremonial de armar caballero<sup>10</sup>.

La admisión de un nuevo novicio en la Orden de Santiago dependía del consentimiento del maestro y éste era, por tanto, quien tenía el deber de recibir esa profesión. Sería común que aquellos postulantes más influyentes lo hiciesen con la donación de sus bienes y personas<sup>11</sup>. Al novicio desconocido se le debía mostrar inicialmente por el maestro, prior o comendador la dureza de la disciplina canónica de la Orden a través de su Regla y la aspereza del lugar en el que iba a ingresar el candidato con el fin de comprobar su fortaleza de ánimo y si venía con el espíritu de Dios<sup>12</sup>. Baste también recordar que esta misma dureza y aspe-

<sup>9</sup> D. W. LOMAX, *op. cit.*, 85. Existe un preciado documento de 1440 en la Biblioteca de El Escorial sobre las "Condiciones y ritos para recibir el hábito de Santiago", de época del maestrazgo del infante don Enrique, que ha sido objeto de estudio por M. RIVERA GARRETAS, "Los ritos de iniciación en la Orden militar de Santiago", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia* 5-6 (1984-5) 111-28, esp. 116-20.

<sup>10</sup> AHN, Códices, 45-B; 378-B, fols. 14r-14v; BN, Ms. 172: 869, fols. 60v-79v; 8598. La redacción latina del siglo XV se publicó numerosas veces a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII; nos hemos servido de la *Regla de la Orden de Santiago*, Madrid 1791, núm. X ("Orden de dar el Hábito y de recibir la profesión"), 201-10. El ritual de la investidura en época alfonsí ha sido analizado recientemente por N. R. PORRO GIRARDI en su obra *La investidura de armas en Castilla. Del rey Sabio a los Católicos*, Valladolid 1998, 143-79, esp. 150-5.

<sup>11</sup> D. W. LOMAX cita en su obra la profesión que hizo Juan de la Pellicería en 1202 con la entrega a la Orden de su casa y tierras que poseía en Zamora (*op. cit.*, 85). Ello no fue exclusivo de la Orden de Santiago y debió de ser algo habitual en otras Órdenes militares, como el caso posterior de Fernando Sánchez en 1257-reinando ya Alfonso X- quien hacía donación de sus bienes y persona, con el compromiso de no volver al mundo, en la profesión que como freire realizaba a la Orden de Alcántara (A. de TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, vol. I, Madrid 1763 [ed. facsímil, Mérida-Trujillo-Alcántara 1999], 356-7).

<sup>12</sup> D. López Agurleta copió en 1716 de la "Kalenda antigua del Real Convento de Uclés" un texto latino que fechaba en torno a 1245 "poco más o menos" sobre la forma de dar el hábito y que es el que sigue: *adducatur que Novitius et coram omnibus interroget Magister, vel Prior, vel Comendator, vel que loco eius fuerit, illius voluntatem. Ibidem etiam demonstratur et usus loci, et disciplina Canonica et Regula, atque obedientia, et omnia que demonstranda sunt ei, ne*

reza de carácter se buscaba de la misma forma en el caballero secular al ser escogido uno de entre mil, como nos recuerda la ley 2 al describirnos las cualidades que debía reunir y que pasaban por ser sufrido para soportar los embates y fatigas de las guerras, que no desmayase en el fragor de los combates y refriegas, así como que fuese cruel o áspero, es decir, valiente y sin piedad en su actitud frente al enemigo<sup>15</sup>.

Una vez superado el período de examen y compromiso de acceso, cuya duración no debió de tener un plazo fijo, el candidato a freire-militar debía confesar y comulgar para que la noche anterior a ser armado caballero, una vez purificada su alma, pudiese velar en pie sus armas en la iglesia. El ritual, ante la carencia de fuentes santiaguistas directas de los siglos XIII y XIV –puesto que las existentes son ya del siglo XV en adelante–, debió de ser de forma similar a como acontecía en la caballería general cuando desde el medio día anterior a recibir la Orden de la Caballería el candidato a caballero adecentaba su cuerpo en el baño para, una vez realizado este “alimpiamiento” del cuerpo y tras ser vestido con los mejores paños, pasar a la iglesia en donde debía hacer vigilia en pie durante la noche “mientras sofrir lo podiere”, orando “los ynojos fincados” por el perdón de sus pecados y pidiendo gracias a Dios para el buen cumplimiento de las funciones encomendadas<sup>16</sup>.

*quicquam ignarus aut Coactus faciat, ne postmodum occasiones valeat invenire. Et si promptam voluntatem habuerit, et verbo indicaverit, Ordinem se velle suscipere, et omnia propter Deum Tolerare, statuatur ante Priorem flexis genibus, et exuat eum Prior vel qui vices eius tenuerit, seculari habitu, et induat eum Regulari dicens ita “Exuat te...” (AHN, Códices, 1004-B, fol. 181r; recogido por D. W. LOMAX, op. cit., 85-6). En el Capítulo General de 1310, celebrado en Mérida bajo el maestrazgo de Juan Osórez (1293-1310), se indica al respecto que “...nos los comendadores mayores non fagamos freyres sin liçençia de vos el maestre nin vos el maestre, si no aquellos que entendieremos que sera servicio de Dios e pro de la Orden” (AHN, Ms. 8.582, fol. 52v.). Este examen previo del candidato continuó siendo práctica habitual en la Orden como se comprueba en el Capítulo General de Uclés de 1440: “E sy non fuere conosciða persona, por tanto tiempo lo examinen (...) E mientras estoviere en este examinamiento, muéstrenle la pobreza de la casa e la aspereza del lugar e la fortaleza de la disciplina...” (en M. RIVERA GARRETAS, art. cit., esp. 126 [Apéndice]).*

<sup>15</sup> D. Ley II: Commo deven seer escogidos los cavalleros: “...E por esta rrazon escogien antiguamente de mill omnes uno para fazerle cavallero asy commo diximos en la ley ante desta: e en escogiendo catavanlos que fuesen omnes que oviesen en sy tres cosas: la primera que fuesen lazradores para sofrir la grant lazeria e los trabajos que en las guerras e en las lides que les acaesçieren; la segunda que fuesen usados a ferir porque sopiesen mejor e mas ayna matar e vencer sus enemigos, e non cansasen ligeramente faziendolo; la terçera que fuesen cruels para non aver piedat de rrobar lo de los enemigos, nin de ferir, nin de matar, nin otrosy que non desmayen ayna por golpe que ellos rresçebiesen nin que diesen a otros...” (tít. 21, ley 2, 178-9).

<sup>16</sup> “...E por ende mandaron los antiguos que el escudero que fuese de noble linage un dia ante que rresçiba cavalleria que deve tener vigilia: e ese dia que la tovriere desdel medio dia en adelante an le los escuderos a bannar e a lavar la cabeça con sus manos, e echarle en el mas apuesto lecho que podieren aver, e ally lo an de vestir e de calçar los cavalleros de los mejores pannos que tovieren: e desque este alimpiamiento le ovieren fecho al cuerpo, an le de fazer otro quanto al alma, levandole a la yglesia en que a de conosçer que a de rresçebir trabajo velan-

A continuación llegaba el momento fundamental de la investidura del caballero secular y la del freire-militar cuyo acto debía de presentar una gran analogía y que culminaba en el simbolismo de la espada. El ceremonial que proseguía el candidato al día siguiente pasada la vigilia, tras la celebración de la misa, consistía en un solemne acto en presencia de todos los asistentes en el cual era investido por un caballero, pudiendo también realizarlo el comendador entre los santiaguistas. Tras serle preguntado hasta tres veces por el comendador si quería ser caballero, y una vez refrendado afirmativamente por el interesado se procedía a calzarle las espuelas doradas por alguno de sus padrinos, gesto este que estaba cargado de un profundo significado moral para mostrar que en el futuro el caballero realizaría sus hechos con derecha rectitud, si bien entre los santiaguistas tendría un carácter más sagrado en el sentido de ordenar todas sus obras al servicio de Dios<sup>15</sup>. Luego el padrino le sacaba la espada que previamente le habían ceñido y tocaba con ella la cabeza y hombro –espaldarazo– del futuro caballero que se encontraba arrodillado, simbolizando con ello su admisión en la Orden de la Caballería, tras lo cual se le tomaba el juramento que en el caso de la caballería del apóstol Santiago difería en virtud de unas funciones más exigentes<sup>16</sup>.

La espada era considerada la más noble de las armas y por ello se encontraba cargada de un importante simbolismo en el mundo militar de la Edad Media, de ahí que se convirtiese en uno de los objetos fundamentales del ceremonial de las investiduras caballerescas. La Iglesia incluso había contribuido a sacralizar su uso al concebir la espada como un instrumento a través del cual se realizaba la doble función de hacer justicia e imponer la paz, llegando a constituirse en el transcurso de los siglos medievales como uno de elementos simbólicos del poder regio<sup>17</sup>.

*do e pidiendo merçed a Dios quel perdone sus pecados e que le guye por que faga lo mejor en aquella orden que quiere rresçebir...*" (tít. 21, ley 13, 184-5).

<sup>15</sup> "...le calzan las espuelas, á denotar, que así como el Caballero llevándolas, guía el caballo derecho por las carreras, así conviene al que toma esta Santa Órden, que siempre todas sus obras sean ordenadas y dirigidas en mucha discreción, y en servicio de Dios nuestro Señor..." (Regla..., Madrid 1791, 203).

<sup>16</sup> La Ley XIV (*Commo an de seer fechos los cavalleros*) refiere que "...passada la vigilia que futere de día, deve primeramente oyr su misa rrogar a Dios (...): E despues a de venir el quel ha de fazer cavallero, e preguntarle sy quiere rresçebir orden de cavalleria (...); e despues que gelo otorgare, devele calçar las espuelas, o mandar a algunt cavallero que gela calçe (...) que asy commo al cavallero ponen las espuelas de diestro e de siniestro para fazerle correr derecho, que asy deve fazer sus fechos enderesçadamiente de manera que non tuerça a ninguna parte (...). E desde que el espada le ovieren çennida, devele sacar de la bayna e ponergela en la mano diestra, e fazerle jurar (...): e quando esto oviere jurado devele dar una pescçoçada porque estas cosas sobredichas le vengán emiente..." (tít. 21, ley 14, 185-6). Lo relacionado con la Orden de Santiago en Regla..., Madrid 1791, 206.

<sup>17</sup> Sobre este último aspecto vid. J.M. NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid 1993, 188-90.

La *Partida Segunda* y los Establecimientos santiaguistas posteriores que se conservan entran en detalle sobre el significado simbólico de la espada. Su simbología se relacionaba con las cuatro virtudes cardinales características del “ser caballero” –cordura, fortaleza, mesura y justicia– y que venían a ser una mezcla de virtudes morales –prudencia, justicia, fortaleza y templanza– y de cualidades mundanas –mesura y juventud; mérito y valor–, las cuales se encontraban representadas en cada una de las partes de la espada: el mango, la manzana o pomo, el arriaz y el hierro u hoja<sup>18</sup>.

El mango o parte superior por donde se empuña la espada representa la “cordura” o prudencia, virtud por la que el caballero procuraría defender a los demás y protegerse a sí mismo de los riesgos y peligros, los cuales él domina con su puño mandado por su corazón. La “manzana” es el pomo de la espada donde se incrustan el mango, arriaz y hierro<sup>19</sup>; la conjunción de estos tres elementos hace que aquí se encontrase la fortaleza, virtud que hacía al caballero mostrarse firme en todos aquellos asuntos que emprendiese, manteniendo una cualidad interior que en las *Partidas* se sugiere y que nos es otra que la lealtad –“que no sean camiadizos”– como la Ley IX concreta más adelante: “leales conviene que sean en todas guysas los cavalleros”. El arriaz o *áliger* que era el gavilán o hierros entre el mango y hoja de la espada con la función de proteger la mano y la empuñadura de los golpes del contrario, revestía el simbolismo de la mesura o templanza que era virtud con la que el caballero debía emprender todas sus acciones proporcionalmente a como eran debidas, sin excederse en modo alguno, lo que implicaba una armonía y moderación en su carácter. Por último, el hierro u hoja de la espada significaba la justicia por ser derecha y aguda y cortar igual por ambos lados de su hoja; la justicia era virtud que obligaba al caballero a ser noble en sus actos de modo que la aplicase con rectitud<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Hacia 1250 apareció un tipo de espada caracterizada por su pomo discoidal y perfil biselado, similar al que existía por entonces en el resto de Europa, que tuvo una gran difusión en sus diversas variantes hasta fines del Medioevo; desde entonces se fueron incorporando nuevos modelos, como la espada con hoja de sección romboidal para hacer frente a defensas corporales de mallas y nuevos elementos defensivos más resistentes (A. SOLER DEL CAMPO, *La evolución del armamento medieval en el reino castellano-leonés y Al-Andalus [siglos XII-XIV]*, Madrid 1993, 29). El simbolismo de la espada en la II *Partida* ha sido también tratado por J. MONTOYA MARTÍNEZ, “La doctrina de la caballería (Título XXI)”, como estudio aparte de *Partida Segunda...*, 333-56, esp. 347-8.

<sup>19</sup> Las espadas que predominaban en época alfonsí, según ha constado A. Soler a través de las *Cantigas*, eran de varios tipos, siendo las más características aquellas de pomos esféricos o discoidales y arriaces curvos o rectos, eminentemente funcionales, rematados en extremos rectos o en volutas que superan el ancho de la hoja en ambos lados, estas últimas anchas con canal o sección romboidal (Ibidem, 15-7).

<sup>20</sup> Las virtudes o cualidades del caballero y su correspondiente simbología en la espada nos aparece narrada en la Ley IV de las *Partidas* (*Como los cavalleros deven aver en sy quatro virtudes prinçipales*): “*Bondades son llamadas las buenas costumbres que los omnes an naturalmente en sy a que llaman en latyn vertudes; e entre todas son quatro las mayores, asy commo cordura, e fortaleza, e mesura e justia (...), ca la cordura les fava que lo sepan fazer a su*



El acto concluía con un beso en señal de fe, paz y hermandad entre los caballeros, siendo de nuevo desarmado el caballero novel en espera de un tiempo por si quería romper el vínculo establecido<sup>21</sup>.

Llegado a este punto concluía el ritual del compromiso militar secular del recién armado caballero santiaguista que podía incluso, si lo deseaba, llegar a contraer matrimonio. Ahora, como freire lego, su misión fundamental consistiría, bajo la potestad del comendador, en propagar y defender la fe cristiana contra los infieles. El freire militar que no fuese a profesar como novicio tras ser armado caballero, debía escuchar sentado en el suelo y cruzadas las piernas, en sentido de humildad, los establecimientos a que quedaban obligados cumplir al igual que los futuros caballeros profesos. Para aquellos que eligiesen realizar el noviciado se iniciaría una segunda parte del ritual ante el prior del convento correspondiente, a través del cual el hasta ahora caballero sería despojado de su vestido seglar para pasar a convertirse en freire profeso –“freire de hábito”– que, tras pasar un año y un día de reclusión en un convento de la Orden, alcanzaría la profesión religiosa como freire de pleno derecho. Ello suponía alcanzar un nivel superior al que antes tenía que le permitiría participar de forma completa en el oficio divino, no siendo lícito desde ahora abandonar la Orden sin permiso del maestre<sup>22</sup>.

*pro e syn su danno; e la fortaleza que esten firmes en lo que feziēren e que non sean camiadizos, e la mesura que obren de las cosas como deven e non pasen a mas; e la justičia que la fagan derechamente (...). tovieron por bien los antiguos de fazer una en que se mostrasen estas cosas por semejança, e esta fue la espada; ca bien ay como las armas que el omne viste para defenderse muestran cordura, que es virtud quel guarda de todos los males que le podrien avenir por su culpa, e otrosy muestra eso mismo el mango del espada que omne tiene ençerrado en el punno (...) fortaleza, que es virtud que faze a omne estar firme a los peligros que le ayenēn, asy en la mançana es toda la fortaleza del espada, ca en ella se sufre el mango, e el arriaz e el fierro (...) asy como la virtud de la mesura entre las cosas que se fazen ademas de lo que deven, bien a esa semejança es puesto el arriaz entre el mango e el fierro della. e bien otrosy como las armas que el omne tiene endereçadas para ferir con ellas ally o conviene, muestran justičia que a en sy derecho e egualdat, otrosy lo muestra el fierro de la espada que es derecho e agudo, e taja egualmente de amas partes...” (Tít. 21, ley 4). El paralelismo en el Orden de dar el Hábito y de recibir la profesion santiaguista resulta evidente al indicarse al respecto que “...la causa porque los arman Caballeros con espada y espuelas, es por que estas dos cosas significan. Lo primero le ciēnen la espada, ā denotar, que el que toma esta santa Orden de Caballería ha de estar armado de las quatro virtudes cardinales que se significan por la espada: por el pomo la fortaleza, por el puño la prudencia, por el aliger la temperancia, por la cuchilla la justičia...” (Regla..., Madrid, 1791, 203).*

<sup>21</sup> Leyes XIV y XV, respectivamente: “...e despues desto ale de besar en sennal de fe e de paz e de hermandat que deve seer guardada entre los cavalleros...” (Tít. 21, ley 14, 186); “Descennir el espada es la primera cosa que deven fazer despues quel cavallero novel fuere fecho (...). E a este que le desçinne el espada llamanle padrino (...) el que es padrino del cavallero novel desçinnendole el espada confirma e otorga la cavalleria a rresçebida...” (Tít. 21, ley 15, 186).

<sup>22</sup> M. RIVERA GARRETAS, *art. cit.*, 119-20 y Apéndice. El ritual de la profesión religiosa con la renuncia al mundo seglar y la imposición del manto blanco santiaguista, aparece narrada de forma pormenorizada en varios Códices, algunos de ellos del siglo XV: BN, Ms. 869, fols. 60v-79v; AHN, Códices, 45-B (fols. 30v-39r), 378-B (fols. 14r-15r) y 940-B (6v-8v y 92r-97r).

### 3. CONCLUSIONES

La comparación de ambos ceremoniales permite comprender mejor el ritual caballeresco en la Orden de Santiago ante la falta de textos anteriores al siglo XV que lo recogan y esto hace que podamos retrotraerlo en el tiempo por su evidente afinidad. De ahí la utilidad y validez de recurrir a fuentes complementarias cuando se carece de las directas.

Resulta obligado destacar que en época de Alfonso X se añadieron algunos requisitos nuevos para ser admitido como freire santiaguista con lo que se inició un proceso de señorialización en la Orden, sobre todo en el grupo de los caballeros.

Otra de las reflexiones finales que merece hacerse es que la vocación caballeresca acompañada de su ritual de iniciación, incluida la más propiamente secular que recoge las *Partidas*, comparten la sacralización que se hacía de la caballería.